



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1511/PAD/007	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA	BOUC: n.º 37 del 15/11/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS:
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto) 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p> <p>Aquellas evidencias aportadas que se ajusten al perfil de la plaza se valorarán un 100%, mientras que las que sean de área (Historia del Arte) pero no de perfil (Contemporáneo) se valorarán a un 50%. Asimismo, las evidencias aportadas que se ajusten a un área reconocida como afin en el Catálogo de Áreas de Conocimiento Elegibles como Afines de la UCM (Estética y Teoría de las Artes) se valorarán un 100% en el caso de ajustarse al perfil de la plaza (Contemporáneo) y a un 50% en caso de no hacerlo. Las evidencias que no se ajusten a ninguno de estos casos no serán valoradas.</p> <p>En el apartado de publicaciones científicas, se considerarán exclusivamente aquellos trabajos en prensa debidamente acreditados. En el caso de las monografías se habrá de aportar en la certificación el número de ISBN de la publicación, mientras que para las revistas y publicaciones periódicas se habrá de facilitar la fecha y número previsto para su publicación. En el caso de revistas en acceso será válido con aportar el DOI.</p> <p>La pertenencia a proyectos de investigación se valorará por año, con independencia del número de proyectos en los que el candidato/a participe simultáneamente.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>



Se valorarán:

- Experiencia docente: 0,1 por cada 5 ECTS;
- dirección de TFG (0,02 por cada TFG defendido) y TFM (0,05 por cada TFM defendido);
- formación docente: 0,01 por curso de formación docente o actividad formativa equivalente;
- evaluaciones docentes: 0,01 por asignatura;
- proyectos de innovación docente: dirección 0,1 por proyecto; participación 0,05 por proyecto.

La docencia que se ajuste al perfil de la plaza se valorará un 100%, mientras que la que sea de área pero no de perfil se valorará a un 50%. Del mismo modo se procederá en el caso de la docencia impartida en un área afín (Estética y Teoría de las Artes). El resto de docencia no será valorada.

Entre las evaluaciones de la actividad docente aportadas, se valorarán exclusivamente aquellas que se ajusten a los criterios del programa DOCENTIA, diseñado por ANECA o en colaboración con las agencias de calidad autonómicas.

En las becas/los contratos de investigación que conlleven docencia obligatoria, esta no se computará a fin de no duplicar el mérito.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Capacidad de expresión: orden, fluidez y rigor
- Claridad expositiva y concisión en la respuesta
- Capacidad del/de la candidata/a en definir un proyecto a desarrollar en el Departamento y con el perfil de la plaza en función de su especialización como investigador/a
- Adecuación de la trayectoria académica, docente e investigadora a la figura de Ayudante Doctor y al perfil de la plaza

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Benito Navarrete Prieto

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Henar Rivière Ríos